

RESOLUCIÓN No. 1358 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1215 del 4 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “Belén ordena y cuida su barrio. Educación ambiental para la gestión comunitaria de residuos en el Barrio Belén Centro” participante en el Laboratorio de transformaciones Culturales de Barrios Vivos La Candelaria - Belén, y se dictan otras disposiciones”

LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución número 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que el 22 de octubre de 2025 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, expidió la Resolución No. 1044 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de “Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – La Candelaria” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”* en la “Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales”, el cual se publicó en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte *“Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”*.

Que el 31 de octubre de 2025, bajo radicado 20259300628953, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, *“Belén ordena y cuida su barrio. Educación ambiental para la gestión comunitaria de residuos en el Barrio Belén Centro”*, el cual se desarrolla en el barrio Belén y se articula a través de varios componentes que integran procesos artísticos, pedagógicos y comunitarios.

Que mediante la Resolución No. 1215 del 4 de diciembre de 2025, se acogió la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto *“Belén ordena y cuida su barrio. Educación ambiental para la gestión comunitaria de residuos en el Barrio Belén Centro”* para los componentes que conforman el *“Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos - La Candelaria - Belén”*, y se ordenó el desembolso del incentivo económico.

RESOLUCIÓN No. 1358 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1215 del 4 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “Belén ordena y cuida su barrio. Educación ambiental para la gestión comunitaria de residuos en el Barrio Belén Centro” participante en el Laboratorio de transformaciones Culturales de Barrios Vivos La Candelaria - Belén, y se dictan otras disposiciones”

Que de conformidad con el cronograma establecido en las condiciones de participación de **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – La Candelaria”**, estableció como fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2025.

Que el 25 de noviembre de 2025, bajo radicado 20259300687023, se publicó el aviso modificadorio de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – La Candelaria, en el sentido de establecer como fecha máxima de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la justificación del aviso modificadorio atendió a las dinámicas y al desarrollo del proceso de cocreación y concertación de los laboratorios, el cual demostró ser un espacio clave de encuentro y diálogo entre actores diversos del territorio, donde han emergido múltiples visiones, ritmos y, en algunos casos, tensiones propias de la construcción colectiva. Reconocer esta pluralidad y las dinámicas que surgen de ella es esencial para avanzar hacia soluciones auténticamente inclusivas y sostenibles.

Que el día 5 de diciembre de 2025, bajo radicado No. 20259300740263, el equipo de Barrios Vivos se reunió con la comunidad del proyecto **“Belén ordena y cuida su barrio. Educación ambiental para la gestión comunitaria de residuos en el Barrio Belén Centro”**, en la cual se expuso la necesidad de ajustar los plazos de ejecución del mismo. En dicha sesión, los asistentes manifestaron de manera expresa su conformidad y voluntad para la modificación del término de ejecución de **“Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – La Candelaria - Belén”**.

Que el día 30 de diciembre de 2025, bajo radicado 20259300796323, se publicó el aviso modificadorio No. 002, de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – La Candelaria, cuya justificación se realizó teniendo en cuenta la prórroga del Convenio Interadministrativo con la mencionada localidad, teniendo en cuenta la necesidad de culminar las actividades administrativas, técnicas, financieras, comunitarias y contractuales asociadas a los componentes de Barrios Vivos.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo quinto de la Resolución No. 1215 del 4 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máxima de ejecución del proyecto **“Belén ordena y cuida su barrio. Educación ambiental para la gestión comunitaria de residuos en el Barrio Belén Centro”** participante en **“Los**

RESOLUCIÓN No. 1358 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1215 del 4 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “Belén ordena y cuida su barrio. Educación ambiental para la gestión comunitaria de residuos en el Barrio Belén Centro” participante en el Laboratorio de transformaciones Culturales de Barrios Vivos La Candelaria - Belén, y se dictan otras disposiciones”

Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – La Candelaria - Belén, hasta el 31 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo quinto de la resolución No. 1215 del 4 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “Belén ordena y cuida su barrio. Educación ambiental para la gestión comunitaria de residuos en el Barrio Belén Centro” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos La Candelaria - Belén, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 31 marzo de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios establecidos en la resolución No. 1215 del 4 de diciembre de 2025, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

RESOLUCIÓN No. 1358 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1215 del 4 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto “Belén ordena y cuida su barrio. Educación ambiental para la gestión comunitaria de residuos en el Barrio Belén Centro” participante en el Laboratorio de transformaciones Culturales de Barrios Vivos La Candelaria - Belén, y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones de la resolución No. 1215 del 4 de diciembre de 2025 no modificadas en el presente acto continúan surtiendo los efectos inicialmente establecidos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**

Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Paula Ponce de León Martínez – Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó:	Constanza Barrios – Abogada Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Aprobó:	Mariana Álvarez Matallana – Director de Transformaciones Culturales
Revisó:	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20259300801373 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 31-12-2025 10:27:52
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 31-12-2025 08:42:13

RESOLUCIÓN No. 1358 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1215 del 4 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "Belén ordena y cuida su barrio. Educación ambiental para la gestión comunitaria de residuos en el Barrio Belén Centro" participante en el Laboratorio de transformaciones Culturales de Barrios Vivos La Candelaria - Belén, y se dictan otras disposiciones"

Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-12-2025 13:41:09
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaria de Cultura, Ciudadanía y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 31-12-2025 11:58:58
Constanza Barrios Suarez	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 30-12-2025 22:22:43
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 30-12-2025 21:43:15
Paula Ponce De León Martínez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 30-12-2025 21:36:27
 d8ba192954b88c4ba26ab16abfb56c356972d9fb483767bdfe37e9d84d01ac9c Código de Verificación CV: 0c43e	